

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
C.A.U. GUAYAQUIL

2012 SEP 28 11:58

RECIBIDO

Guayaquil, 28 de septiembre del 2012.

Señores.
Superintendente de Compañía.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Dr. Pablo Emiliano Galarza Valencia, por los derechos que represento de la compañía Supervisión Laser Cía. Ltda. Superlas, en mi calidad de Gerente General, a ustedes informo lo siguiente:

Con fecha 18 de julio del 2012 se procedió a celebrar la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, que hace el **SEÑOR DOCTOR NELSON ROBERTO MATAMOROS SOTOMAYOR A FAVOR DE LOS SEÑORES DOCTORES PABLO EMILIANO GALARZA VALENCIA, JULIO ANGEL NAVARRETE ORTEGA Y FERNANDO EDUARDO POLIT HUERTA**, la misma que se inscribió en el Registro de la Propiedad del Cantón Samborombom con fecha 25 de septiembre del 2012, escritura que adjunto a la presente.

Con estos antecede a ustedes solicito se sirva ordenar a quien corresponda se proceda a actualizar en el sistema la nueva participación de cada socio.

Dr. PABLO EMILIANO GALARZA VALENCIA **266** PARTICIPACIONES
Dr. JULIO ANGEL NAVARRETE ORTEGA **266** PARTICIPACIONES
Dr. FERNANDO EDUARDO POLIT HUERTA **268** PARTICIPACIONES

Por la atención a la presente quedo muy agradecido.

Atentamente.


Sr. Dr. **PABLO EMILIANO GALARZA VALENCIA**,
C.C. # **0901331322**.

Documentación y Archivo
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

04 OCT 2012

RECIBIDO

Hora 11:00
Firma [Signature]



TERCERA COPIA

CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
SUPERVISIÓN LASER CIA. LTDA. SUPERLAS, QUE HACE
EL SEÑOR DOCTOR NELSON ROBERTO MATAMOROS
SOTOMAYOR A FAVOR DE LOS SEÑORES DOCTORES PABLO
EMILIANO GALARZA VALENCIA, JULIO ANGEL NAVARRETE
ORTEGA Y FERNANDO EDUARDO POLIT HUERTA.
Guayaquil, 18 de julio del 2012.

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velazquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1



CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑIA
SUPERVISION LASER CIA.
LTDA. SUPERLAS, QUE HACE
EL SEÑOR DOCTOR NELSON
ROBERTO MATAMOROS
SOTOMAYOR A FAVOR DE LOS
SEÑORES DOCTORES PABLO
EMILIANO GALARZA
VALENCIA, JULIO ANGEL
NAVARRETE ORTEGA Y
FERNANDO EDUARDO POLIT
HUERTA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.--

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy
día dieciocho de Julio del año dos mil doce, ante
mí DOCTORA MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA DE
VELAZQUEZ, NOTARIA DECIMA DE ESTE CANTON,
comparecen: por una parte, por sus propios
derechos el señor NELSON ROBERTO MATAMOROS
SOTOMAYOR, viudo, doctor; y, por otra parte, por
sus propios derechos, los señores PABLO EMILIANO
GALARZA VALENCIA, casado, doctor, JULIO ANGEL
NAVARRETE ORTEGA, casado, doctor y FERNANDO
EDUARDO POLIT HUERTA, casado, doctor; los
comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y con

la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden con amplia entera libertad, para su otorgamiento me presentaron para que eleve a escritura pública la minuta que copio:

Minuta: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES**, que se celebra al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, por sus propios derechos el señor doctor **NELSON ROBERTO MATAMOROS SOTOMAYOR**, a quien se lo podrá llamar "EL CEDENTE"; y, por otra parte, los doctores señores **PABLO EMILIANO GALARZA VALENCIA**, **JULIO ANGEL NAVARRETE ORTEGA** y **FERNANDO EDUARDO POLIT HUERTA**, a quienes se los podrá llamar "LOS CESIONARIOS". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno) **LA COMPAÑIA SUPERVISION LASER CIA. LTDA. SUPERLAS**, fue constituida mediante Escritura Pública otorgada el dieciocho de Julio del dos mil seis, ante el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil el veintiocho de Agosto del dos mil seis.- Dos) Posteriormente **LA COMPAÑIA SUPERVISION LASER CIA. LTDA. SUPERLAS**, hace su Cambio de

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



Domicilio y Reforma de Estatutos Sociales
Escritura Pública de fecha catorce de Agosto
dos mil ocho, ante el Notario Trigésimo de este
cantón, Doctor Piero Aycart Vincenzini, e inscrita
en el Registro Mercantil del Cantón Samborombón el
treinta de Marzo del dos mil nueve. **Tres) LA**
COMPañÍA SUPERVISION LASER CIA. LTDA. SUPERLAS,
tiene un capital actual de OCHOCIENTOS DOLARES.-
Tres) El señor doctor **NELSON ROBERTO MATAMOROS**
SOTOMAYOR, es propietario de doscientas (200)
participaciones ordinarias y nominativas de Un
Dólar de los Estados Unidos de América cada una,
pagadas en el cien por ciento; el señor doctor
PABLO EMILIANO GALARZA VALENCIA, es propietario de
doscientas (200) participaciones ordinarias y
nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de
América cada una, pagadas en el cien por ciento;
el señor doctor **JULIO ANGEL NAVARRETE ORTEGA,** es
propietario de doscientas (200) participaciones
ordinarias y nominativas de Un Dólar de los
Estados Unidos de América cada una, pagadas en el
cien por ciento; y, el señor doctor **FERNANDO**
EDUARDO POLIT HUERTA, es propietario de doscientas
(200) participaciones ordinarias y nominativas de
Un Dólar de los Estados Unidos de América cada
una, pagadas en el cien por ciento. **TERCERA.-** Por
medio de la presente escritura, el señor doctor
NELSON ROBERTO MATAMOROS SOTOMAYOR, propietario de

doscientas participaciones ordinarias y nominativas Cede: SESENTA Y SEIS PARTICIPACIONES a favor del señor doctor **PABLO EMILIANO GALARZA VALENCIA**, SESENTA Y SEIS PARTICIPACIONES, a favor del señor doctor **JULIO ANGEL NAVARRETE ORTEGA**; y, SESENTA Y OCHO PARTICIPACIONES, a favor del señor doctor **FERNANDO EDUARDO POLIT HUERTA**. CUARTA.- Los cesionarios solicitarán registrar la presente cesión en el libro de participaciones de la compañía, y a la vez la anulación de las anteriores, debiendo emitirse nuevos certificados. El señor Notario deberá tomar nota de esta cesión de participaciones de la Compañía SUPERVISION LASER CIA. LTDA. SUPERLAS.- QUINTA.- El cesionario también solicitará al Registrador Mercantil correspondiente, que siente razón e inscriba la presente Cesión de Participaciones, en la Dependencia a su cargo. Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura pública.- Firma) Carlos Enrique Navarrete.- ABOGADO.- Registro número ocho mil seiscientos setenta y siete mil novecientos ochenta y nueve del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-** se agrega al Registro de la presente escritura, los documentos de Ley. Yo, la Notaria doy fe, que después de haber leído en alta

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA SUPERVISION LASER CIA. LTDA. SUPERLAS, CELEBRADA EN LA
CIUDAD DE SAMBORONDON EL CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DOCE**



En la ciudad de Samborondón, a los cuatro días del mes de Julio del año dos mil doce, siendo las 09h00, en el domicilio principal de **SUPERVISION LASER CIA. LTDA. SUPERLAS**, se reunieron los socios de la compañía a saber: 1.- El señor doctor **Pablo Emiliano Galarza Valencia**, propietario de 200 Participaciones; 2.- El señor doctor **Nelson Roberto Matamoros Sotomayor**, propietario de 200 Participaciones; 3.- El señor doctor **Julio Ángel Navarrete Ortega**, propietario de 200 Participaciones; y, 4.- El señor doctor **Fernando Eduardo Polit Huerta**, propietario de 200 Participaciones. Todas las Participaciones son iguales e indivisibles de un dólar cada una. Con lo cual se encuentra reunido el total del Capital Social de la Compañía que asciende a la suma de Ochocientos dólares divididos en ochocientas participaciones de un dólar cada una. Los Socios deciden reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías; al efecto de tratar el siguiente y único orden del día:

Único:

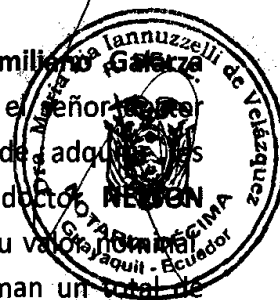
"Discutir lo relacionado con la cesión y venta de las 200 Participaciones del socio el señor doctor **NELSON ROBERTO MATAMOROS SOTOMAYOR.**"

Como Presidente Ad-hoc de la Junta actúa el señor **Julio Ángel Navarrete Ortega** y como Secretario de la Junta el señor **Pablo Emiliano Galarza Valencia** Gerente General de la misma, quien certifica que esta la totalidad del capital social. Se declara instalada la sesión y de inmediato se pasa a tratar el Único Punto del día:

Manifestar a los asistentes que el socio el señor doctor **NELSON ROBERTO MATAMOROS SOTOMAYOR**, está interesado en Ceder sus **200** Participaciones, que posee en la compañía **SUPERVISION LASER CIA. LTDA. SUPERLAS**; preguntó si algún o algunos socios estaban interesados en adquirirlas y así manifestarlo a la Junta, de lo contrario informaba que había una persona ajena a la compañía interesada en ellas.

En ese estado de la reunión, el Gerente General declaró un descanso de 20 minutos para deliberar.

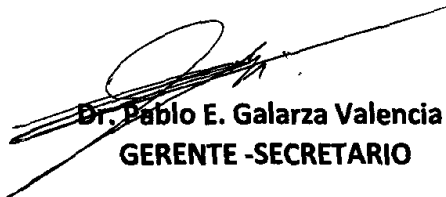
Reiniciada la sesión, los socios el señor doctor **Pablo Emilio Galarza Valencia**, el señor doctor **Julio Ángel Navarrete Ortega** y el señor doctor **Fernando Eduardo Polit Huerta**, expresan su interés de adquirir las Participaciones que ofrece en venta el socio el señor doctor **Nelson Roberto Matamoros Sotomayor**, por igual precio a su valor nominal o sea la cantidad de un dólar cada participación, que suman un total de doscientos dólares.

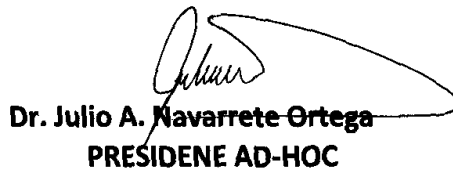


No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc da por terminada la Junta, ordena que se abra el expediente respectivo y concede un momento de receso para la redacción del acta.

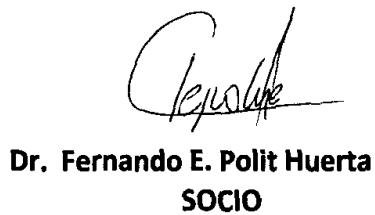
Reinstalada la Junta se da lectura a esta acta, la misma que es aprobada por unanimidad y firmada por todos los asistentes.

Siendo las 10h20 se levanta la sesión.


Dr. Pablo E. Galarza Valencia
GERENTE -SECRETARIO


Dr. Julio A. Navarrete Ortega
PRESIDENTE AD-HOC


Dr. Nelson R. Matamoros Sotomayor
SOCIO


Dr. Fernando E. Polit Huerta
SOCIO

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



y clara voz toda la escritura
comparecientes, estos la aprueban, se
ratifican y firman y conmigo la Notaria en unidad
de acto.

[Signature]
Sr. Dr. NELSON ROBERTO MATAMOROS SOTOMAYOR
C.C.# 0700971724
C.V.# 043-0007

[Signature]
Sr. Dr. PABLO EMILIANO GALARZA VALENCIA
C.C.# 090133132-2
C.V.# 220-0010

[Signature]
Sr. Dr. JULIO ANGEL NAVARRETE ORTEGA
C.C.# 0905949541
C.V.# 354-0007

[Signature]
Sr. Dr. FERNANDO EDUARDO POLIT HUERTA
C.C.# 0905192860
C.V.# 039-0009

[Signature]
LA NOTARIA

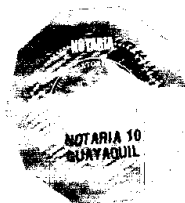
Fac. 44256

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE**
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SUPERVISION LASER
CIA. LTDA. SUPERLAS, QUE HACE EL SEÑOR DOCTOR
NELSON ROBERTO MATAMOROS SOTOMAYOR A FAVOR DE LOS
SEÑORES DOCTORES PABLO EMILIANO GALARZA VALENCIA,
JULIO ANGEL NAVARRETE ORTEGA Y FERNANDO EDUARDO
POLIT HUERTA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JULIO DEL
2012.-

Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



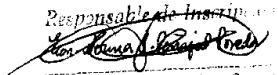
Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

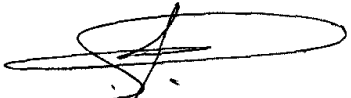
Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio: 2012- 4346

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticinco de Septiembre de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato CESION DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 9 de fojas 4304 a 4334 con el número de inscripción 650 celebrado entre: ([SUPERVISION LASER CIA. LTDA. SUPERLAS en calidad de COMPAÑÍA]).

Responsable de Inscripción

Econ. Norma I. Paredes Paredes


Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .